

**D<sup>a</sup>. MARIA DEL CARMEN PARRA FONTALVA, SECRETARIA DE LA JUNTA GENERAL Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD MERCANTIL CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS MUNICIPALES DE CÓRDOBA SOCIEDAD ANÓNIMA (CECOSAM)**

**CERTIFICO**

Que en la sesión ordinaria del Consejo de Administración de la sociedad mercantil municipal CECOSAM, celebrada, el día 30 de septiembre de 2024, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, que en su parte dispositiva, transcrito, dice:

**"5.- PROPUESTA A LA JUNTA GENERAL DE APROBACIÓN DE LA PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS, PLAN DE INVERSIÓN Y PROGRAMA DE ACTUACIÓN FINANCIERO PARA EL EJERCICIO 2025.**

Toma la palabra D. Antonio Álvarez Salcedo, de orden del Presidente, para explicar que el presupuesto está basado en un incremento de los ingresos por ventas, es decir, servicios operativos y de contención de los gastos. Los ingresos totales se incrementan en un 6,66% respecto de 2024 alcanzando los 3.552.658,40€ de los que 2.049.103,62€ se corresponden con ingresos operativos que provienen de tasas 777.701,95€ y de precios 1.272.401,67€ y con ingresos por transferencias y subvenciones un 1.503,554,78€ donde se encuentra incluida la transferencia corriente del 1.300.000€, que en este caso no experimenta subida alguna para 2025, al igual que la tasa 104 cuya subida será cero.

En cuanto a los gastos tienen un incremento del 6,89%, ascendiendo a 3.551,449,01€ y fundamentalmente las partidas que se incrementan son las de personal pendiente de la negociación colectiva y de nuevas contrataciones que se hacen necesarias y el resto de epígrafes de gasto tienen unas subidas que oscilan entre el 0,14% y el 5,52%.

Respecto al PAIF se han enumerado una serie de actuaciones, prácticamente casi todas ellas de mejora y remodelación de inmuebles y la aportación del Ayuntamiento será de 153.701€ y la aportación de fondos propios de cecosam de 591.582€ para lo cual a tenor de los informes incorporados se tiene margen suficiente de tesorería.

Por el Sr. Aranda se pregunta por qué no menciona nada sobre la contratación de personal, contestando el Sr. Gerente que son conscientes de las necesidades de reforzar los servicios por lo que se incrementan las partidas del capítulo correspondiente.

Seguidamente, se somete a votación la propuesta que dice:

"Visto el expediente tramitado para la elaboración de la previsión de ingresos y gastos de la sociedad mercantil y constando informes y

Hash: 14ed92a99f06a657af630e21dec9f0840d511d1613ae70adbc9e075e5519e92d6dd430ab7b7bab48365c5de953f183b328a87853a6e8f88eb65ee85137ce5bb5 | PÁG. 1 DE 3

Hash: 3eddbe4ef6b0cf245cc392ef97ee11177a238f437a76a3aec0c92b14f0afa7052a143cef4267906232019e8afe740279af0ff125d196861e78b58f35ac2143de | PÁG. 1 DE 4

documentos anexos, que de conformidad con lo establecido en el artículo 168 del Texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, son precisos en materia de elaboración de sus presupuestos.

Considerando que las sociedades municipales, en materia de Derecho Presupuestario Local, se rigen por las normas del Derecho privado, salvo en las materias específicamente reguladas en la normativa de aplicación.

Visto que según el art. 32 de los estatutos de la empresa, el Consejo de Administración formulará el estado de previsión de ingresos y gastos y el programa anual de actuación, inversiones y financiación que han de incorporarse al Presupuesto General del Ayuntamiento de Córdoba, según las disposiciones reguladoras del régimen y haciendas locales

**Se propone la adopción de los siguientes acuerdos:**

**Primero.-** Dictaminar favorablemente el Estado de Previsión de Ingresos y Gastos, el Plan de Inversión y el Programa de Actuación Financiero para el ejercicio 2025, que se compone de los siguientes documentos:

- Estados de ingresos y gastos, que se integran por:
  - La cuenta de explotación.
  - La cuenta de otros resultados.
  - La cuenta de pérdidas y ganancias.
- El presupuesto de capital
- El estado de inversiones reales y financieras a efectuar durante el ejercicio.

**Segundo.-** Elevar la propuesta a la Junta General para su oportuna tramitación y aprobación."

Sometido a votación el asunto, con los votos en contra de los Consejeros de Vox (1) y PSOE (2), la abstención del Consejero de Hacemos Córdoba (1) y los votos a favor del resto de Consejeros (5), que constituye mayoría absoluta de los que miembros que integran el Consejo, resultan aprobados los anteriores acuerdos."

Y para que conste y surta los efectos legales oportunos donde corresponda, a salvo de reservas legales previstas en los artículos 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y 109.4 del vigente Reglamento del Registro Mercantil, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente del Consejo de Administración. Doy fe, en Córdoba (fecha y firma electrónicas).

**Vº Bº El Presidente**

Fdo. D. Jesús Manuel Coca López

Hash: 14e692a99f06a657af630e21dec9f0c840d511d1613e16a70adbc9a9075e519e92d6dd430ab7bbaab48365c5e953f183bc328a87a53a6e8f88eb65ee85137ce5bb5 | PÁG. 2 DE 3

Hash: 3eddbce4ef6b0cf245c392e97ee11177a238f437a76a3aec0c92b14f0afa7052a143cef4267906232019e8afe740279af0ff125d196861e78b58f35ac2143de | PÁG. 2 DE 4

# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

cfbe3eb9135a76d0568d43fae9e3812c0a38bfd9

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 14ed92a99fc6a657af630e21dec9ffc840d511d1613e16a70adbca9075e5519e92d6dd430ab7bbab48365de953f183b328aa7a53a6e8f88eb65eea5137ce5bb5

## METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_LA0003662\_2024\_0000000000000000000022159918

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 01/10/2024 14:24:27

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Certificado

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: cfbe3eb9135a76d0568d43fae9e3812c0a38bfd9

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:

[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):

[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:

[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:

[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:

[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)

### FIRMANTE

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

### CÓDIGO CSV

970d9e887c4e00aef89c3e210e6231cc5c740af6

### NIF/CIF

P1402100J

### FECHA Y HORA

02/10/2024 09:38:18 CET

### NÚMERO DE REGISTRO

000012065e2400125493

### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

970d9e887c4e00aef89c3e210e6231cc5c740af6

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 3edcbe4ef6b0cf245c392ef97ee11117a238f437a76a3aec0c92b14f0afa7052a143cef4267906232019e8afef740279af0ff125d196861e78b58f35ac2143de

## METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_LA0016541\_2024\_00000000000000000000022166308

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 02/10/2024 09:37:57

Origen: Ciudadano

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

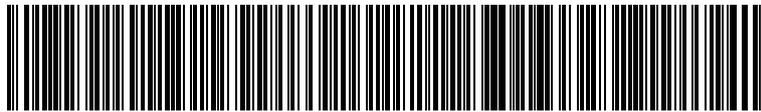
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 970d9e887c4e00aef89c3e210e6231cc5c740af6

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)